

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 ext. 71303

Bogotá D.C., veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro.

PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION DE DECLARATIVO
RAD. No.: 2015-00509

En atención al informe secretarial y escritos que preceden, revisadas las diligencias el Despacho DISPONE:

1.- OBRE en autos para los fines legales pertinentes, las constancias sobre notificación a dirección de correo electrónico de que trata el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 al ejecutado SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SI 99 S.A. (archivo 006 expediente digital) que aporta la parte actora y que fueron remitidas a la dirección por éste informada, que contiene certificación de empresa postal acerca de su resultado efectivo y apertura del mensaje de datos el pasado 18 de agosto de 2023.

2º En consecuencia TENER POR NOTIFICADO PERSONALMENTE para todos los efectos legales a que haya lugar, a voces del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 al demandado SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SI 99 S.A. del mandamiento de pago librado en su contra, quien, durante el término de ley para pronunciarse, no propuso excepción alguna como tampoco acreditó haber cancelado la obligación, en virtud a que guardó silencio.

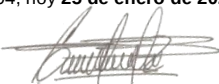
En firme el presente proveído ingresen las diligencias al Despacho para continuar con la actuación.

NOTIFÍQUESE.



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 004, hoy 25 de enero de 2024.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--